I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N $\underline{04466}$ LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

3 0 OCT 2014

- 1.- El Acuerdo Nº 176 de fecha 14.10.2014 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

ENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- OTORGASE una subvención de \$1.000.000 a la Unión Comunal del Adulto Mayor de La Cisterna, P.J. Nº 848, representada por su presidenta doña Gabriela Marchant Vargas, C.I. No para los gastos propios de la Organización.

TE 2 Para acceder a esta subvención la Organización deberá estar inscrita en el Registro de Personas Officias Receptoras de Fondos Públicos.

3.- La Organización deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

4.- <u>La Dirección de Administración y Finanzas</u>, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

CARMEN ARCE FARFAN ACRETARIA MUNICIPAL (S 101 A C1818

MANUELLEON ITURNET